

## CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES

INTERVENTORÍA

CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-001-2016

---

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2016

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C., Colombia 17

Tel: 484 8860

vjvgccm0012016@ani.gov.co

**Referencia:** Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2016. – Informe Preliminar de Evaluación.

Respetados señores:

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación, en la matriz jurídica evaluación preliminar – informe consolidado, se indica que el Integrante del Consorcio Diego Fonseca Chaves no acredita que el **10% de su Nomina esta en condición de Discapacidad**.

Citando el capítulo IV Evaluación y Calificación, en su punto 5.2 Criterios de desempate del pliego de condiciones del concurso de méritos de la referencia, se tiene la siguiente observación del Proponente 18, CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES:

En el punto 6 del pliego citado afirma, “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”

Al respecto nos permitimos aclarar que en los folios 246 y 247, se encuentra el formato No. 4 de vinculación de personal en condición de discapacidad y la certificación del Ministerio de Trabajo junto con sus soportes Folios 248 a 252 de Diego Fonseca Chaves

## CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES

INTERVENTORÍA

CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-001-2016

---

proponente Representante legal del Consorcio Gerenciar Concesiones quien cumple con todo lo solicitado en el punto seis anteriormente mencionado.

Solicitamos sea corregida la matriz jurídica - informe consolidado teniendo en cuenta que se cumple con todos los requerimientos y soportes incluidos ya en la propuesta.

Cordialmente,



**DIEGO FONSECA CHAVES**

Cédula: 79.288.527 de Bogotá

Representante legal

**CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES**